

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, El Tribunal Electoral de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Título II: Sistema Financiero Nacional, Libro I: Sistema monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

CONVOCA:

**A TODOS SUS SOCIOS, AL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES,
A FIN DE CONFORMAR LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL PERIODO
2024 – 2028.**

El proceso electoral se desarrollará con el siguiente cronograma:

Inscripciones de Candidatos	Del 24 de Diciembre del 2023 al 22 de Enero del 2024, hasta las 17h00.
Calificación Candidatos	Hasta el 06 de Febrero del 2024
Publicación y difusión de Candidatos calificados	Hasta el 23 de Febrero del 2024
Campaña electoral de candidatos calificados	Desde la notificación de calificación de candidatura hasta el 22 de Marzo del 2024
Votaciones	23 de Marzo del 2024. Desde las 08h00 hasta las 17h00
Proclamación de resultados	Hasta el 26 de Marzo del 2024

Los candidatos que deseen inscribirse deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 46 y 47 del Reglamento de Elecciones y tomar en cuenta lo señalado en artículo 48 del mismo cuerpo legal.

“ARTÍCULO 46.- Para que un socio sea calificado como candidato deberá presentar dentro de los plazos establecidos por el Tribunal Electoral, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de inscripción; (Descargarse página web)
- b) Hoja de vida;
- c) Copia de la cédula de ciudadanía del candidato;
- d) Certificado de conocer y aceptar los deberes e implicaciones que conlleva ser elegido como Representante o Directivo;
- e) Documento que contenga el apoyo de al menos diez socios activos de la Cooperativa; (Descargarse página web)
- f) Presentar declaración Juramentada realizada ante un notario público, de no encontrarse inmerso en las prohibiciones previstas en los Artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, Artículo 258 del Código Orgánico Monetario, Estatuto Social y Reglamento Interno; (Descargarse página web)
- g) Presentar un respaldo de formación académica;
- h) Certificado de encontrarse al día en sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas y el Instituto de Seguridad Social; En caso de no ser afiliado al IESS o tener RUC obtener el documento de la pagina <https://calculadoras.trabajo.gob.ec/impedimento>
- i) Presentar un certificado de encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones en las instituciones financieras en las que mantenga obligaciones crediticias sea como deudor, codeudor o garante;
- j) Autorización firmada de revisión de Buró de Crédito; (Descargarse página web)
- k) Declaración de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; (Descargarse página web)

“ARTICULO 47.- Requisitos para ser elegido representante. Para ser representante a la Asamblea General de la Cooperativa, el socio deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la calidad de socio activo de acuerdo a los términos establecidos en el Estatuto Social de la Cooperativa;
- b) Acreditar el número de certificados de aportación obligatorios exigidos en el Estatuto Social de la Cooperativa;
- c) Tener al menos dos años consecutivos como socio de la cooperativa.
- d) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- e) No registrar morosidad mayor a 60 días en el Buró de Crédito;
- f) Poseer al menos título de bachiller

Los requisitos establecidos se acreditarán mediante instrumentos públicos o privados de los que se desprenda el cumplimiento de estos por parte del candidato, sin perjuicio de la obligación de presentar la declaración juramentada a la que se hace referencia en el Artículo 46, literal “f”, del Reglamento de Elecciones, en el formato que, para el efecto, se proporcionará.

Los socios solamente podrán presentar su candidatura para ser representantes por la agencia en la cual tienen derecho a sufragar, misma que será el lugar donde tienen registrado su domicilio en la Cooperativa.

Los formatos de inscripción y demás información están a disposición en la página web: <https://www.9octubre.fin.ec/convocatoria-elecciones/> a partir de la fecha de inicio de la inscripción.